



BASES GENERALES DE POSTULACIÓN
CONCURSO REGIONAL DE VALPARAÍSO

**PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y APOYO PARA EL
SECTOR PESQUERO**

CÓDIGO BIP 30128157-0

Versión 2016



1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 QUÉ ES EL CONCURSO DE PROYECTOS

Es un programa que permite a los participantes, mediante un proceso de postulación y concurso, financiar sus proyectos presentados, con orientación al fomento y desarrollo de la pesca artesanal de la Región de Valparaíso.

El financiamiento del proyecto, es un aporte no reembolsable, el cual debe ser destinado única y exclusivamente a los fines dispuestos y considerados en el informe del Comité Público de aprobación del proyecto, y de los actos administrativos que permita la materialización de su ejecución.

2. OBJETIVO Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene por objetivo el fortalecimiento del sector artesanal, tanto en las condiciones de infraestructura, artes y/o aparejos de pesca, sanidad pesquera artesanal y promoción de la capacidad técnica y física de las unidades productivas y organizacionales del sector pesquero artesanal, mediante acciones de fomento, que permitan incrementar su valor y otorgar mejoras en su aspecto productivo, económico y social.

Las líneas de intervención consideradas en el programa son:

- **Saneamiento de caletas.**
- **Desarrollo en infraestructura productiva, así como artes y/o aparejos de pesca y mejoramiento de aspectos sanitarios de la pesca**
- **Diversificación de la actividad productiva del sector artesanal.**

Es intención que estas líneas, permitan a las organizaciones identificar e implementar nuevas oportunidades de desarrollo de la actividad pesquera, contribuyendo a brindar una solución integral y sistemática a los problemas productivos y económicos del sector, y sobre todo, a desarrollar las capacidades necesarias para un crecimiento sustentable de la actividad pesquera artesanal.

Las necesidades que planteen los pescadores artesanales, deberán obedecer a un diagnóstico afinado a su realidad, con el fin de que constituya una respuesta efectiva, con una visión integral que apunte al desarrollo económico productivo, para avanzar hacia mejores niveles de bienestar de los pescadores artesanales.

2.1 LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO:

Para efectos del presente Concurso, las organizaciones de pescadores artesanales, podrán postular a las siguientes líneas de financiamiento:



A. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, Y MEJORAMIENTO SANITARIO Y ENERGÉTICO

Esta línea financiará iniciativas destinadas a equipamientos tecnológicos para las embarcaciones destinados al mejoramiento del proceso de extracción y explotación de recursos pesqueros.

Este lineamiento plantea destinar la inversión en:

- i. Compresor de Buceo.
- ii. Sistemas de virado de artes y aparejos de pesca.
- iii. Implementación y equipamientos de Sistema radiocomunicación para seguridad de navegación.

B. DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

Esta línea financiará iniciativas destinadas a complementar las actividades productivas y económicas de las caletas pesqueras artesanales.

En este contexto, se han identificado 2 líneas de acción:

- i. Capacitación, Asistencia Técnica y Equipamiento de artes y aparejos de pesca selectivos para la diversificación productiva de los pescadores hacia recursos alternativos y acciones de manejo y vigilancia de los recursos hidrobiológicos.
- ii. Turismo de Intereses Especiales para diversificar la actividad pesquera artesanal a través de la implementación de bienes y servicios que permitan desarrollar y/o fortalecer iniciativas de turismo.

3. PROCEDIMIENTO GENERAL

La postulación de proyectos que realicen los pescadores (as) artesanales al Concurso del **Programa Transferencia y Apoyo para el Sector Pesquero de la Región de Valparaíso**, versión 2016, se registrá de acuerdo a las siguientes etapas:

Cuadro N°1: Procedimiento General

| Nº | ETAPA | PROCEDIMIENTO |
|----|---------------|---|
| 1 | Postulación | Se podrá presentar la ficha de postulación entre las fechas señaladas en el cuadro de fechas de las presentes bases. |
| 2 | Admisibilidad | Corresponde a aquellas fichas que cumplan con todos los requisitos generales y específicos. |
| 3 | Evaluación | Las fichas de postulación que se encuentren en calidad de admisibles, serán evaluadas técnicamente por una comisión, conformada por representantes del Fondo de fomento para la Pesca artesanal y Fondo de Administración Pesquera. |



| | | |
|---|-----------|--|
| 4 | Selección | De las fichas de postulación evaluadas, se seleccionará los proyectos que serán financiados por el Comité público del Sector Pesquero de la Región |
|---|-----------|--|

Las Bases y Ficha de Postulación estarán disponibles en:

- Oficinas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, región de Valparaíso y del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- Oficinas del Fondo de Administración Pesquero
- Sitio web: www.ffpa.cl / www.fondofomento.cl / www.fap.cl
- Oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, región de Valparaíso.

Las fechas que regirán el presente Concurso se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2: Fechas del Procedimiento

| ETAPA DE POSTULACIÓN | | ETAPA DE EVALUACIÓN |
|--------------------------|--------------------------|--|
| FECHA INICIO POSTULACIÓN | FECHA CIERRE POSTULACIÓN | FECHAS DE EVALUACIÓN |
| 31/08/2016 | 23/09/2016 | Desde el 26/09/2016 hasta el 30/09/2016 (ambas fechas inclusive) |

Respecto a la etapa de recepción de postulaciones, se deja establecido que el día 23 / 09 / 2016, se cierra el proceso de postulación a las 16:00 hrs. Dando inicio al proceso de evaluación de las iniciativas presentadas.

Todos los proyectos serán recibidos en la Secretaría Regional Ministerial de Economía y en el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, en horario de oficina (09:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas).

4. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA POSTULACION DE PROYECTOS

4.1. ¿Quiénes pueden postular?

- Organizaciones de Pescadores Artesanales de la Región de Valparaíso legalmente constituidas, con certificado de vigencia al día y con Registro de Organizaciones Artesanales vigente (ROA), otorgado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Excluye Federaciones.
- Para las Organizaciones de Pescadores Artesanales que presenten su postulación a la línea de Equipamiento Productivo, deberán presentar a sus postulantes, utilizando una Ficha de Postulación por cada pescador participante del Concurso.

4.2. Tipo de Financiamiento.

Las organizaciones postulantes al programa, podrán acceder a los siguientes financiamientos:

| LÍNEA DE FINANCIAMIENTO | BENEFICIARIO | TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN | DESCRIPCIÓN |
|--|----------------|------------------------|---|
| Desarrollo de Infraestructura Productiva | Buzo / Armador | Compresor de Buceo | Equipo Compresor de Buceo de 60 lts o 90 lts. |
| | Armador | Sistema de Virado | Eléctrico / mecánico |



| | Armador | Sistema de Radiocomunicación | Radio VHF 25w |
|-----------------------------------|--|---|---|
| Diversificación Productiva | Organizaciones de Pescadores legalmente constituidos | Capacitación, Asistencia Técnica y Equipamiento de artes y aparejos de pesca selectivos | Acciones de diversificación productiva de los pescadores hacia el desarrollo de esfuerzos pesqueros sobre recursos alternativos y acciones de vigilancia y manejo de los recursos hidrobiológicos. |
| | | Turismo de Intereses Especiales | Realizar e implementar actividades de Turismo de Intereses Especiales, considerando en ésta estudios, diseños e implementación de servicios y bienes que permitan desarrollar y /o fortalecer iniciativas de turismo vinculado a relevar la actividad pesquera artesanal. |

5. REQUISITOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE POSTULACIÓN

El cumplimiento de los requisitos de postulación, determinará los antecedentes a considerar en la evaluación de admisibilidad de este Programa, para ello es importante que los postulantes cumplan y presenten los siguientes antecedentes:

5.1. ORGANIZACIONES QUE POSTULAN A SUS BUZOS Y/O ARMADORES A LA LINEA DE EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO

| | |
|----|---|
| 1. | Certificado de vigencia de la organización, la cual debe estar vigente a la fecha de su postulación. |
| 2. | Copia Cédula de Identidad. |
| 3. | Ficha de postulación con las firmas y timbres correspondientes |
| 4. | PARA LA POSTULACIÓN A COMPRESORES, deberán presentar Copia de Certificado de Inspección de Equipos de Buceo Profesional otorgado por la D.G.T.M. Y M.M, con fecha de inspección posterior al 1 de enero de 2013. Asimismo, se considerará como válido documento de la Autoridad Marítima, en igual fecha de la inspección, que dé cuenta que el equipo no cumple las condiciones técnicas permitidas para su uso por dicha Autoridad. |
| 5. | CUANDO POSTULAN ARMADORES, DEBERÁN PRESENTAR: |
| 6. | Copia de Certificado de Matrícula de la embarcación VIGENTE |
| 7. | Copia Certificado de Navegabilidad de la embarcación (vigente a la fecha de postulación). |
| 8. | PARA LA POSTULACIÓN A SISTEMA DE VIRADOS: <ul style="list-style-type: none"> a) Embarcaciones menores abiertas, sin cubierta y las menores de 11,99 metros de eslora. b) Embarcación debe tener inscrito el recurso Jibia en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA). c) La estadística de desembarque artesanal de la embarcación, debe concentrar un porcentaje igual o mayor al 40% de extracción del recurso Jibia, en el periodo considerado para la evaluación. Información será provista por el SERNAPESCA. d) La embarcación postulante debe poseer una eslora mayor a 7 mts. y menor a 11,99 mts. Información podrá ser provista tanto por el RPA de SERNAPESCA, como por lo indicado en el certificado de matrícula de la |



| | |
|--|-------|
| | AAMM. |
|--|-------|

*****Documentos a presentar por cada postulante de manera individual**

5.2. ORGANIZACIONES QUE POSTULAN A LA LINEA DE DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA

| | |
|----|--|
| 1. | Ficha de postulación correctamente emitida con las firmas y timbres correspondientes (tanto de postulantes como de la organización). |
| 2. | Copia del acta de reunión de la Organización, en donde se acuerda postular al proyecto. |
| 3. | Certificado de vigencia de la organización, la cual debe estar vigente a la fecha de su postulación. |
| 4. | Carta compromiso, firmada y timbrada, indicando el porcentaje o monto de aporte comprometido, en caso que corresponda. |

*****Documentos a presentar para todas las líneas de postulación Organizacional**

Consideraciones generales de postulación:

- No podrán asignarse iniciativas, a aquellos postulantes que posean deudas, o no hayan regularizado el pago de los aportes comprometidos en proyectos adjudicados en el presente Programa.
- Los beneficiarios, serán siempre responsables, ante el FFPA y el Gobierno Regional de Valparaíso, del destino y correcta utilización de los bienes materiales que se entreguen como resultado de la ejecución de un proyecto.
- No participarán del concurso, postulantes que hayan sido beneficiados con el mismo equipamiento en los Fondos disponibles para la pesca Artesanal (FFPA y FAP)
- Solo podrán acceder al concurso, las organizaciones de pescadores artesanales que acrediten, al momento de postular, antigüedad mínima de un año desde su constitución.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las etapas en el marco de este proceso son:

Etapas de Admisibilidad: Las iniciativas de proyecto presentadas serán revisadas para verificar que cumplan con los requisitos de postulación y hayan adjuntado todos los antecedentes complementarios necesarios, de ser así se calificarán con la condición de admisibles y formarán parte de la cartera de proyectos elegibles para asignación de recursos año 2016.

En esta Etapa, la Comisión podrá solicitar al postulante que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a este postulante una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las presentes bases y de igualdad.



Evaluación Técnica: corresponde a una evaluación de carácter técnico, donde se evaluarán los proyectos considerando aspectos de pertinencia técnica, coherencia, impacto, resultados e inversión solicitada. Esta etapa debe dar cuenta de la viabilidad de ejecución del proyecto. En este proceso de evaluación, se podrán considerar propuestas de reestructuración a los proyectos en razón de fortalecer el objetivo del mismo.

Para las Organizaciones de Pescadores Artesanales que presenten su postulación a la **línea de Equipamiento Productivo**, y que cumplan con la condición de admisibilidad (todos los documentos establecidos como requisitos) serán calificados dentro de los siguientes criterios:

| DIMENSIÓN | PONDERACIÓN |
|------------------------------|-------------|
| ADMISIBILIDAD TÉCNICA | --- |
| TERRITORIALIDAD | 20% |
| COHERENCIA | 80% |

NOTA: Norma de desempate

"En caso de priorizar y establecer criterios de corte, para postulantes que mantengan igualdad de puntaje, se considerará como criterio de definición aquel postulante que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de coherencia, posteriormente, en caso de persistir la igualdad, se resolverá por antigüedad en el registro pesquero artesanal (RPA)"

Las iniciativas de proyecto, pertenecientes a la **línea de Diversificación Productiva**, que cumplan con la condición de admisibilidad serán calificadas según los siguientes criterios:

| Criterio | Descripción | Ponderación |
|-----------------------------|--|-------------|
| Pertinencia | Se evaluará la pertinencia entre la descripción del proyecto presentada y la problemática identificada y su correspondencia con las líneas de financiamiento del concurso. | 25% |
| Coherencia | Se evaluará si la coherencia entre las actividades descritas y los resultados planteados en la propuesta de proyecto. | 25% |
| Impacto | Se evaluará el nivel de impacto que alcance la iniciativa, en relación a la cantidad de beneficiarios que mejorarán su calidad de vida con la ejecución del proyecto. | 15% |
| Resultado | Dice relación si el proyecto permite visibilizar mejoras o desarrollo en la localidad. | 20% |
| Inversión solicitada | Dice relación con que si el proyecto se ajusta a valores de mercado y monto de cofinanciamiento comprometido por la organización | 15% |

7. FORMALIZACIÓN

- ✓ Una vez realizado los procesos de Evaluación y Selección, por parte del Comité Público Regional, quedará definida la Cartera de proyectos a financiar durante el año 2016.
- ✓ Todo lo anterior, se ratificará en acta de sesión del respectivo Comité Público formalizando la Selección final de beneficiarios.
- ✓ El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, comunicará oficialmente los resultados del procesos de postulación, a través de su sitio web www.ffpa.cl



8. APOORTE

- ✓ Cada beneficiario de este Programa, deberá enterar el aporte propio de acuerdo al tipo de financiamiento correspondiente:

Aporte por tipo de beneficiario:

| LÍNEA DE FINANCIAMIENTO | BENEFICIARIO | TIPOLOGÍA DE INVERSIÓN | APOORTE BENEFICIARIO |
|---|--|---|--|
| Desarrollo de Infraestructura Productiva | Buzo / Armador | Compresor de Buceo | Aporte Valorizado, devolución de Equipo Usado. |
| | Armador | Sistema de Virado | 1 Equipo \$100.000 2 Equipos \$150.000 |
| | Armador | Sistema de Radiocomunicación | SIN APOORTE PROPIO |
| Diversificación Productiva | Organizaciones de Pescadores legalmente constituidos | Capacitación, Asistencia Técnica y Equipamiento de artes y aparejos de pesca selectivos | 10% Sobre equipamiento (capacitación y A.T. no consideran aporte propio) |
| | | Turismo de Intereses Especiales | 10% Sobre equipamiento (capacitación y A.T. no consideran aporte propio) |

9. CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ En el caso que algún beneficiario renuncie a su beneficio deberá presentar una carta firmada ante notario. Seguido este acto, el Comité Regional procederá a reasignar el beneficio a quien haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El beneficiario del Programa, será siempre responsable, ante el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, del destino y utilización del bien material que se le entregue como resultado de la ejecución del Programa y no podrá enajenar el bien entregado en un plazo de tres años desde su recepción, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que le asistan ante tal evento.



ANEXO

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, RUT N° _____ - _____, representante legal del (de la) _____, con domicilio en _____, comuna de _____, región N° _____, mediante el presente, tengo a bien declarar bajo juramento lo siguiente:

Confirmando mi compromiso con el Proyecto postulado al Concurso Regional del "Programa Transferencia para el Desarrollo y Fomento de la Pesca Artesanal, en la Región de Valparaíso" y declaro que en caso de que éste sea aprobado, me someteré a las directrices dispuestas por el Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (FFPA), según fuere el caso, para su ejecución.

Asimismo declaro que tanto los antecedentes presentados y considerados para el proyecto, como la documentación ingresada para la postulación, corresponden a documentos de carácter auténtico y fidedigno, que se encuentran plenamente vigentes a la fecha de su presentación, reflejado de un modo fehaciente los hechos que en ellos se contienen.

Declaro, asimismo, estar en conocimiento que conforme a lo prescrito en el artículo 210° del Código Penal, el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.

FIRMA

Nombre Representante:

RUT:

Nombre Organización: